

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 3 DE ALMERÍA

C/ Antonio González Egea, 8 CP.- 04001
Tfno.- 950262033 Fax.- 950262234
almeria3@registrodelapropiedad.org



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BENAHADUX N°: 4375

IDUFIR: 04019001327326

URBANA: ELEMENTO INDIVIDUAL NÚMERO TREINTA.- PLAZA DE GARAJE señalada con el NUMERO TREINTA situada en el NIVEL 0 o semisótano, con acceso independiente por la calle Rosa a través de rampa y con acceso a través de escaleras por las cuatro cajas de escaleras de los tres Portales del Edificio del que forma parte, sito en la parcela número cuatro en el Sector 1 del suelo apto para urbanizar, en la Unidad de Ejecución Sector 1 de las NN.SS. de Benahadux (Almería), que ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 24,21 m2 y una superficie construida propia de 14,66 m2 y con una superficie útil de 14,37 m2. Linda: Norte, plaza de garaje n° 31 de esta misma planta; Sur, plaza de garaje n° 29; Este, local n° 2 de este nivel y Oeste, zona de maniobra y rodadura. CUOTA.- 0,28%.

TITULARES:

CRUZCASA GESTION SL con NIF/CIF **B04462776** es titular del 100,00% del pleno dominio por título de obra nueva terminada.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.109 Libro: 60 Folio: 202 Fecha: 2 de Abril de 2007.

CARGAS:

Con independencia de Afecciones de índole fiscal la finca está gravada con:

- **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3198 DE BENAHADUX. SEGÚN RESULTA DE LA INSCRIPCIÓN 1ª DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL . AFECTA** durante SIETE años al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del PROYECTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN. Almería veintiseis de octubre de dos mil. Según nota de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

ALMERÍA, 26/06/2015, antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

